

ACLARACIONES A LOS ALCANCES DE LA TOMA DE RAZÓN

1.- Ajuste del numeral 7. Plazos del Concurso:

ETAPA	FECHAS
Apertura de convocatoria al concurso	Día hábil en que se publiquen las presentes bases en la página web: www.goreayp.cl , banner Concurso Empleo Comunidad
Consultas al concurso	Durante 05 días corridos partiendo desde el día de la apertura del concurso.
Respuestas a las consultas	Durante 03 días corridos contados desde el día hábil siguiente de la etapa de cierre de Consultas al concurso.
Postulación	Todas las postulaciones se realizarán en formato papel, debiendo ser ingresadas por Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Adicionalmente, todo oferente deberá acompañar a su propuesta, un respaldo de la misma en formato digital (pendrive). El plazo de postulación se extenderá durante un período de 10 días corridos, partiendo del día de la apertura de la convocatoria al concurso, hasta las 13:00 horas del último día definido para esta etapa, esto dará paso al cierre del proceso de postulación.
Apertura de las propuestas	A la hora de cierre del concurso.
Evaluación	La Comisión Evaluadora dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para evaluar las propuestas, contados desde el día hábil siguiente que se efectúe la apertura de éstas.
Resultado del Concurso	Dentro de los primeros 10 días hábiles, después de haber sido sancionados por el Consejo Regional y ser aprobados por Resolución por parte del Gobernador Regional de Arica y Parinacota.

2. Aclaración del criterio de evaluación, sobre Condiciones Laborales:

Se debe ajustar a lo siguiente:

Condiciones laborales supervisores	La propuesta considera los costos necesarios para la contratación a través del Código del Trabajo de todos/as los/as supervisores/as.	100
	La propuesta considera los costos necesarios para la contratación de al menos la mitad de los/as supervisores/as a través del Código del Trabajo.	50
	La propuesta no considera la contratación de supervisores/as mediante Código del Trabajo.	0

3. Eliminación del numeral 8° del N°26.2 de las bases administrativas:

El numeral indicado al no estar descrito su contenido, debido a un error en la digitación de las bases, se debe considerar como eliminado.